

**Bases y condiciones**  
**Concurso de becas de investigación**  
**“José Ingenieros”**

La Biblioteca Nacional Mariano Moreno otorgará becas de investigación referidas a las distintas colecciones que componen su patrimonio, correspondientes a Hemeroteca, Libros, Tesoro, Fototeca, Mapoteca, Audioteca y mediateca, Archivos y colecciones particulares. La Biblioteca pretende incentivar nuevos trabajos sobre el material existente que expandan el saber sobre el mismo y su difusión. Se intenta, también, promover entre lectores e investigadores el conocimiento y uso de las publicaciones nacionales. Los proyectos deberán estar orientados a investigar problemáticas vinculadas al sistema penal y las cárceles.

**PARTICIPANTES Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN**

1. Podrán participar investigadores argentinos y residentes con más de 5 años en el país. No podrán presentarse investigadores que pertenezcan a instituciones de investigación, a excepción de becarios que tengan únicamente una dedicación parcial o *ad-honorem*.
2. Los proyectos de investigación deben proponerse trabajar con materiales pertenecientes a los fondos de la Biblioteca Nacional. Podrán incorporar al corpus otros materiales con carácter complementario. No se exige tratamiento de colecciones completas ni se proponen restricciones metodológicas.
3. Los proyectos deberán estar orientados a investigar problemáticas vinculadas al sistema penal y las cárceles. Podrán abarcar debates actuales y/o históricos relativos a las prácticas penales y el pensamiento criminológico, las formas en que han sido pensados o son considerados actualmente los delitos, los castigos y las penas. No hay restricciones en cuanto al tipo de abordaje, pudiéndose proponer tanto un enfoque jurídico, sociológico o histórico como abordar las formas en que se han tomado estas temáticas desde el periodismo, la literatura o el ensayo.



BIBLIOTECA NACIONAL  
MARIANO MORENO

4. La presentación de las carpetas se realizará entre **el 1 y el 20 de septiembre de 2014**, en la Biblioteca Nacional (Agüero 2502, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), en el Área de Investigaciones Bibliohemerográficas (tercer piso), **en el horario de 11 a 13 hs. y de 15 a 18 hs.** La carpeta deberá incluir: el proyecto de trabajo (tres copias), el currículum vitae del solicitante (tres copias), la fotocopia del DNI y la carta de referencia de un experto en el área. Se debe acompañar, además, con una copia digital del proyecto de trabajo y del currículum vitae (en CD). La carpeta también podrá enviarse mediante correo postal, en cuyo caso se considerará como fecha de recepción la fecha del matasellos de correo.
5. El proyecto de trabajo debe incluir: nombre y apellido del postulante, un título, el tema de investigación, los materiales sobre los que va a desarrollar y los objetivos perseguidos. El proyecto debe tener un máximo de tres carillas y se podrá adjuntar una más donde conste la bibliografía.
6. Podrán presentarse proyectos de autoría conjunta de hasta dos personas. En estos casos, deberán designar a uno de los postulantes como responsable del cobro de la beca. El monto asignado por proyecto no varía en estos casos.

## JURADO

7. Un jurado nombrado por la Biblioteca Nacional y compuesto por tres expertos en el tema, elegirá cinco proyectos para que reciban financiación. Dicho jurado tendrá en cuenta la originalidad y la factibilidad del proyecto. Los antecedentes de los concursantes serán tenidos en cuenta en relación a las posibilidades de realización del trabajo.
8. El dictamen del jurado será inapelable.
9. Una vez notificados los investigadores seleccionados, deberán aceptar por escrito su aceptación, en el plazo de quince días corridos. Vencido dicho plazo, se otorgará la beca al siguiente en orden de mérito.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

10. Se otorgarán como máximo cinco becas. El monto de cada beca es de \$15.000 por proyecto, el cual será pagado en dos veces: la suma de \$7.500 luego de la notificación del dictamen del jurado y de la aceptación del investigador; y \$7.500 luego de la finalización de la investigación. Se considerará finalizada con la entrega y aprobación del informe y análisis.

11. Los investigadores seleccionados recibirán una acreditación que les permitirá la consulta de las Publicaciones periódicas antiguas, de las colecciones reservadas en Tesoro y de los materiales especiales. Para no poner en riesgo la preservación de los materiales se procurará la consulta de las copias microfilmadas o digitalizadas.
12. El trato inadecuado o dañino de los materiales consultados implicará la discontinuidad de la beca y las sanciones previstas en el Reglamento de investigadores vigente.
13. Es obligación de los investigadores presentar un informe del material relevado y un análisis del mismo –con un mínimo de 20 páginas–, dentro de los ocho meses desde el momento de inicio de la beca. Los trabajos finales quedarán en posesión de la Biblioteca Nacional, la cual podrá emplear dichos trabajos en sus publicaciones, con expresa mención del autor y sin que ello genere pago alguno respecto de los derechos de autor por parte de la institución convocante.
14. La publicación de los trabajos producidos dependerá de las posibilidades editoriales de la Biblioteca Nacional.
15. No se devolverán las carpetas presentadas.
16. Cualquier situación imprevista será resuelta por la Biblioteca Nacional, y su decisión será inapelable. La presentación a la Convocatoria supone la plena aceptación por parte del concursante de todas las bases que regulan el concurso.

## INFORMES

**Correo electrónico para consultas: [becas\\_bn@yahoo.com.ar](mailto:becas_bn@yahoo.com.ar)**